



QUILLOTA, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3511 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Ordinario N°17 del 8 de Mayo de 2014, de Director de Obras Municipales Sr. Marcelo Merino Michel a Director de Administración y Finanzas Sr. Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir a nombre de Miriam Berta Oyanadel Miranda, funcionaria de planta escalafón administrativos grado 13° E.M.;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2014/56 de fecha 27 de mayo de 2014, extendido por la oficina de administración y finanzas;
4. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **AUTORIZASE**, suma a rendir a doña **Miriam Berta Oyanadel Miranda**, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativos, grado 13° E.M., por un monto de **\$474.000 (cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos)**, fondos otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente al sistema de certificación ambiental municipal, para la compra de 4 gráficas adhesivas para contenedores de basura, un roller con temática ambiental y el material de difusión del comité ambiental comunal.

TERCERO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUIS MELLIA GAJARDO
ALCALDE



Distribución:

1. Secretaría municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Interesada
6. Archivo de RR.45.